



INFORME SECRETARIAL: Puerto Carreño, 19 de enero de 2022. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia, con solicitud de terminación del proceso. Provea.


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto Carreño Vichada, 17 de febrero de 2022

De la solicitud de terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares elevada por el apoderado judicial Dr. CESAR AUGUSTO RAMIREZ HERNANDEZ en representación de la demandante BLANCA ERNESTINA AVELLANEDA de un lado y de otro los demandados HIRAIDA SILVA ARCHILA y COMERCIALIZADORA MASILOS S.A.S representada legalmente por OSCAR QUIROGA MENDOZA, conforme a la transacción realizada de común acuerdo, con ocasión de haberse dispuesto el pago de las acreencias laborales a la demandante, en tal sentido se reconoce la transacción efectuada y su debido cumplimiento.

Consecuente con lo anterior, como quiera que la transacción es una forma válida de dar por terminado un diferendo judicial y que las partes, han llegado a un arreglo amigable con el que no vulneran derechos ciertos e indiscutibles, conforme el artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo, se dispondrá la terminación del proceso y su archivo definitivo, así como también se ordenara el levantamiento de las medidas cautelares vigentes y la entrega de los dineros cautelados con ocasión de estas, a favor del extremo demandado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito,

RESUELVE

Primero: Impartirle aprobación a la transacción realizada por las partes.

Segundo: Dar por terminado el proceso.

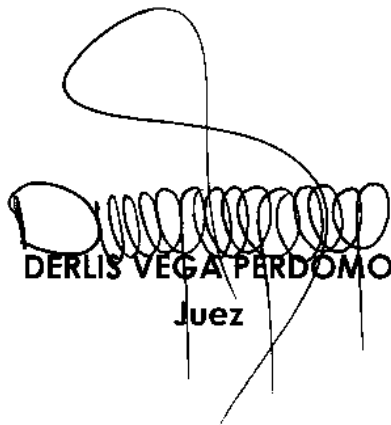


Tercero: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares vigentes dentro del presente proceso y la entrega de los dineros cautelados con ocasión de estas, a favor del extremo demandado. Líbrense los oficios respectivos.

Cuarto: Se abstiene de condenar en costas.

Quinto: En firme esta decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
18 FEB 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	002
la anterior Providencia.	
SECRETARÍA	